

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

67**MADRID NÚMERO 41****EDICTO**

Doña Gracia Castro-Villacañas Pérez, secretaria del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 757 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Ionut Adobroaiei y don Viorel Paun, como responsables en concepto de autores de una falta prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, señalando como cuota/día la suma de 6 euros, para cada uno de los denunciados; si los condenados no satisficieren la multa impuesta, quedarán sujetos a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándoles, asimismo, al pago de las costas de esta instancia, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ionut Adobroaiei y don Viorel Paun, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 2 de agosto de 2010.—
La secretaria (firmado).

(03/32.615/10)